

RESOLUCIÓN

**RESOLUCIÓN No.450**  
**13 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Por la cual se modifica el horario laboral para los funcionarios públicos del Infotep, con el fin de compensar los días hábiles de inicio de año nuevo 2020.

EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que las semanas comprendidas entre el 2 al 3 de enero de 2020, corresponderá a la celebración de inicio de año nuevo 2020.

Que, dicha semana, comprende dos (2) días hábiles (2 y 3 de enero de 2020), que los días 1, 4,5 y 6 que son sábado, domingo y festivos por lo tanto no son laborales para los empleados públicos del Infotep.

Que en aras de ofrecer estímulos y bienestar a los empleados de la Institución y de permitir el disfrute de las tradicionales celebraciones de inicio de año nuevo 2020, el despacho del Rector ha considerado viable no laborar los días 2 y 3 de enero de 2020; siempre y cuando se realice la compensación de los mismos, en un horario de trabajo que garantice la prestación del servicio a la comunidad y el cumplimiento de la jornada laboral ordinaria exigible.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo a lo establecido en la parte motiva de este acto, se ordena MODIFICAR LA JORNADA LABORAL ORDINARIA PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, estableciendo como días laborales el sábado 23 de noviembre el sábado 21 de diciembre de 2019, el siguiente horario de 8:00 a.m. a 4: 00 p.m. con una (1) hora de almuerzo A partir de la publicación de la Resolución en compensación de los días hábiles de las semanas de inicio de año nuevo 2020.



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En concordancia con el artículo anterior DECLARAR COMO NO LABORALES para los empleados públicos del INFOTEP los días 2 y 3 de enero de 2020, siempre y cuando se realice la compensación de tales días según se estableció en el Artículo anterior de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** EXCLUIR del cumplimiento del horario temporal fijado en esta Resolución, a los funcionarios del área de celaduría y presupuesto por razón de sus funciones especiales, quienes deberán coordinar con el Profesional Universitario Responsable de Talento Humano el horario especial que se establezca para dicha área, e informarlo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO QUINTO:** COMUNÍQUESE esta decisión a todas las dependencias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para efectos de publicidad fijar este acto administrativo en un lugar visible de la institución.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San Juan del Cesar – La Guajira, a los trece (13) días del mes de noviembre del dos mil diecinueve (2019).

**Original Firmado**

**CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO**

Rector (E)

Resolución No.445 del 8/11/2019

Proyectó: Carmen Herrera Rueda  
Profesional Universitario Talento Humano  
Revisó: Elizabeth Mendoza Mendoza  
Asesora Jurídica Externa



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia